dellas para sacar los referidos testimonios: Lo mando y firmo El Sr. Joaquin Molina Gomez Alcde. ordinº. de esta villa de Abaran en ella y marzo seis de mil setecientos setenta y ocho=

Joachin Molina Gomez

Ante mi.

Joseph Molina Gomez

Nº 2 En Abaran dho dia mes y año Yo el Ess.no hice saver el auto anterior à Martin Marin de Marin qe. lo es Rl. de las ors. Vez. de Ciera, estando al presente en esta: y expresó Estaba pronto a concurrir de qe. Doy fee=

Molina

Citacion En acto continuo pasé a las casas de Alfonso Miranda Gomez, mi antecesor a quien hice saver el auto anteced.te y dixo, quedava entendido de lo que en el se previene: de qe. Doy fee=

Molina

Diligª. En la villa de Abarán à seis de Marzo de mil setecientos setenta y ocho: El Sr. Joaquin Molina Gomez Alcde. ordinario de ella pr. su Magd. asistido de nosotros los Escrivanos, y no de Alfonso Miranda Gomez qe. retarda su venida, aunqe. Su mrd. le ha embiado recado para qe. benga, pasó a las casas capitulares, donde en un quarto se hallan encerrados los Papeles Escrituras, y Autos qe. pasaron pr. ante dho Miranda Ess.no qe. ha sido del Numero y Ayuntamiento de esta villa (~~para~~) y abierta por su mrd. la puerta, para el efecto de buscar dos Ess.ras